

Señor ord.<sup>a</sup> del 22 Agosto, y en la villa de Moratalla a veinte  
y dos de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco;  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Loran  
y de la Real Audiencia, se reunieron en la Sala Capitular en  
Señor ord.<sup>a</sup> los Sres. del Ayuntamiento que suscribieron,  
y por dichos Señores se declaró acierta mandando  
a mi el secretario dar lectura a la acta anterior, como  
así se verificó, y encontrada la conforma fue apro-  
bada.

A continuación se leyeron los boletines oficiales  
que se han recibido en la semana anterior, y entera-  
dos sus Señorías acordaron se guarden y cumplan  
las ordenes que contienen.

Se dio cuenta de dos instancias presentadas,  
la una de D. Jose de Rueda y Espada para que  
se certifique si tiene amillanada su esposa D.  
Agueda y Aguilera si fue el elem.<sup>o</sup> de villa  
en las Salles y Aguilera; y la otra de D. Francisco  
García y Aguilera, para que también se certifi-  
que si tiene amillanados los herederos de tierra en  
Andreola; y sus Señorías en vista de ellas  
acuerdan que por el Sr. Alcalde les sean ex-  
pedidas segun lo solicitan y que se les de  
buelban orig.<sup>l</sup> al fin que se proponen.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente levantó  
esta Sesión que firmaron de sus Señorías

